gnd de banda bno
en 88 bo de gno
88 pera de mas

don de seda. de comer. no se pueda bender
bino ni en 88 mayores 88 pena de 88
cien 88 marabedis apercebidos. por tercias
partes. Iuez comarcano mande dar cumplimiento
de lo acordado y se entienda por la de q̃ esta

Gnd declarar en que
pena deben

Yestadia se le hizo mcd arriba en pena de mon
conzebera 88 de las tales cumplidas. y en dacion
sus casas de 88 vino y conchas de tres marca
ro. y conchas de cabales 88. de tales y mrcdas
juntamente se sube a la pena caquiera de 88
sus personas de otro tanto. y mas pierdan 88 ten

Peticion de
pedro calbo

Y en este estado entro el dho pedro calbo
con este escripto y mando. presente y mape
hicion en rrazon de la concha para comprueba
llecages 88 precios de las q̃ se dize bender
tas 88. y de q̃ se sobraron de
q̃ no se hallaron de mas de las debidas.
dos 88 q̃ mandaron se le de de cien cin
para q̃ pueda traer. Castilla de la sperbo
mas q̃ se deben en esta villa q̃ se
por mas de las q̃ se hallaron sobre la puesta
posesion de cada una q̃ se saco mu.
lla en tierra y sobre ella y de mas de
pregunta y juro en forma q̃ se deben mas
88 pena de seis con 88 marabedis

Peticion de fran
cos 8888

Yestadia se puso por fran cos 8888. my cmas
decretada en la tal peticion 88 y por
lo q̃ se pide lo seyalo my smo

Mandamiento
para

Yestadia pusso peticion en mos mpzo en
la para q̃ se le de my testimonio